

Guayaquil, Marzo 1 del 2012

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA "ZASA" S.A.**
Ciudad

De mis consideraciones:

Señores Accionistas sírvanse conocer el presente informe en base a lo que dispone el numeral 2 del artículo 231 de la Ley de Compañías, y, de acuerdo a las atribuciones que me confiere el artículo 263 numeral 4, y acatando lo dispuesto en la Resolución 92.1.4.3.0014 del Superintendente de Compañías, de septiembre 18 de 1992.

En mi calidad de Presidente de la compañía cumplo con informarles y presentar a ustedes, a través de este documento, mi informe anual de actividades de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2011.

En cuanto a la situación financiera de la compañía tal como lo demuestran los Estados Financieros se ha obtenido durante el ejercicio económico una utilidad neta de US \$114.81 después del descuento por el Impuesto a la Renta y Reserva Legal (10%) la misma, que sugiero sea repartida en efectivo entre los accionistas a prorrata de su participación en el capital social.

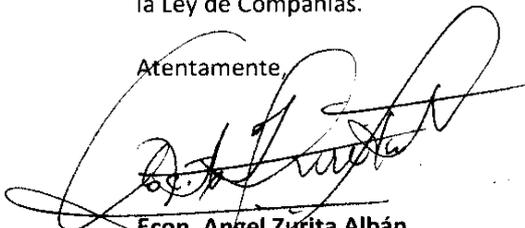
Cumpliendo con el cronograma de implementación de las NIIF, el 30 de noviembre del 2011 se presentó a la Superintendencia de Compañías el Cronograma de Implementación NIIF para PYMES.

Debo manifestarles señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas efectuada el 3 de agosto del año dos mil diez de autorizar la venta del único inmueble de la compañía ubicado en las calles Aguirre#933 entre Lorenzo de Garaicoa y Rumichaca (catastro municipal# 03-0055-002-0000-0-0) hemos conversado con varios interesados y finalmente el señor Enrique Peña Pérez ha manifestado su formal intención de comprar el inmueble ofreciendo pagar con Garantía Bancaria del Banco Pichincha, si finalmente llegamos a un acuerdo en cuanto al precio la venta se la realizaría dentro del primer trimestre del próximo año. Si se concreta lo indicado, recomiendo la disolución y liquidación anticipada de la compañía, puesto que ya no tendría razón la existencia de la Inmobiliaria.

Los libros contables y sociables se encuentran ajustados a los principios de general aceptación y preparados de acuerdo con NEC, emitidas por la Federación Nacional de Contadores y aprobadas por la Superintendencia de Compañías.

Sírvase conocer el presente informe en base a lo que dispone el numeral 2 del artículo 231 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Econ. Angel Zurita Albán
Presidente



